



Buenos Aires, 26 de mayo de 2025

DICTAMEN CAGyMJ N° 22/2025

TAE A-01-5075-6/2025 s/ Adhesión al Portal de la Justicia Argentina.

La Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia (en adelante, UASPT), solicitó a la Comisión de Transferencia considerar la propuesta de adhesión del Consejo de la Magistratura de la CABA al Portal de la Justicia Argentina, creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Resolución N° 2512/2024, y la consecuente designación de la UASPT como nexo encargado de coordinar el relevamiento de los datos correspondientes.

Agrega, que “ante la necesidad de contar con datos precisos y efectivos con el objetivo de continuar avanzando con el proceso transferencia de competencias y, considerando que el máximo tribunal de la Nación en su Resolución N° 2512/2024, insta a las autoridades de los distintos poderes judiciales a adherir al Portal de la Justicia Argentina (cfr. art. 2), se estima conveniente proponer que este Consejo de la Magistratura se sume a la iniciativa y, consecuentemente, designe a la UASPT como nexo encargado de coordinar el relevamiento de los datos correspondientes”.

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica mediante Dictamen N° 1/2025 propuso lo siguiente: “*Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la adhesión del Consejo de la Magistratura de la CABA al Portal de la Justicia Argentina, creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Resolución N° 2512/2024. Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros la designación de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia como nexo encargado de coordinar el relevamiento de los datos correspondientes y, en consecuencia, se notifique a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.*”

En tal estado llega lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

El art.1° de la Ley 31 dice: “*El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.*”



Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el art. 37 las competencias de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, que están involucradas en la propuesta obrante en el Adjunto N° 26127/25, objeto del presente dictamen: *“Proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial garantizando un servicio de justicia ágil y eficiente”* – inc. 7, la de *“Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la modernización de la administración de justicia.”*, inc. 11. Por lo tanto, la Comisión es competente para impulsar el presente trámite.

La UASPT tiene a su cargo *“recopilar y sistematizar la información existente de relevancia para los procesos de transferencia”* (art. 12, inc. a, Res. CM N° 1247/2016), delegándose a la Dirección de Análisis y Proyectos la función de colaborar con la UASPT en la elaboración de proyectos vinculados al proceso de transferencia del Poder Judicial de la Nación a la Ciudad.

Por su parte, a través la Res. Pres. 454/2024 se creó -bajo la órbita de la UASPT- la Dirección de Organización, Relevamiento e Impacto de las Transferencias de Competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante DORIT) y se asignó que debía desempeñar entre otras funciones, la de *“...asistir a la [UASPT] en el análisis global de las condiciones para garantizar el efectivo traspaso de las competencias de los fueros Civil y Comercial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”* (art. 3° inc. a).

En esa línea de trabajo, conforme surge de lo manifestado en el Adjunto N° 26127/25, fue creado el Plan Operativo de Gestión 2020/2022, *“con el objetivo de organizar y optimizar los recursos disponibles y de generar lineamientos que contribuyeran a la concreción del traspaso de la Justicia ordinaria al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como uno de los ejes principales del plan de gestión, se estableció la producción de informes que proporcionaran datos cuantitativos y cualitativos actualizados sobre el sistema judicial tanto nacional como local. En virtud de lo expuesto, fueron confeccionados sendos informes de relevamiento de la Justicia Nacional en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional y de Ejecución Penal (cfr. TEAs A-01-00005163-9/2021, A-01-00012405- 9/2021, A-01-00019434-0/2021, A 01-00015035-1/2022, A 01-00004149-8/2023, A-01- 00008345-9/2024, A-01-00007700-9/2024, entre otros). A través de éstos, se detallaron cuestiones relativas al estado de situación de los fueros no transferidos a la Ciudad, advirtiéndose que los datos disponibles en las fuentes públicas utilizados para su confección, resultaban incompletos y dispersos”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

En tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó la Resolución N° 2512/2024, por la que creó el Portal de la Justicia Argentina *“...con el objetivo de generar, sistematizar y difundir información sobre la estructura, organización y funcionamiento de la justicia de nuestro país, articulando con las distintas jurisdicciones las acciones que resulten necesarias a tal fin”* art. 1º). Asimismo, se dispuso en el art. 2 *“Invitar a las autoridades de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Consejo de la Magistratura de la Nación a adherir al Portal creado en el punto resolutivo 1º ...”*.

Conforme lo expuesto, corresponde dar curso favorable al presente trámite ya que la adhesión al Portal de la Justicia Argentina pretende mejorar de las políticas de transparencia y gobierno abierto, e integrar un espacio de colaboración interjurisdiccional que facilite el acceso a información pública sobre la estructura, organización y funcionamiento de la justicia, complementario de las páginas web institucionales de nuestro Poder Judicial y/o de otros espacios y organismos competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de ello, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial propone al Plenario aprobar la adhesión del Consejo de la Magistratura de la CABA al Portal de la Justicia Argentina, creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Resolución N° 2512/2024.

DICTAMEN CAGyMJ N° 22/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

